



Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 040- 2022-A/MDT

Tarucachi, 22 de Febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTO:

El Provedo de Gerencia Municipal, sobre emisión de acto resolutivo, el Informe Nº 025-2022-OGPYP-GM-A-MDT, de fecha 21 de febrero de 2022, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley Nº 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objetivo de incentivar a las municipalidades a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional, entre otros;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 366-2021-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la mejor de la Gestión Municipal del año 2022; así también clasifica a la Municipalidad Distrital de Tarucachi como Tipo "E";

Que, así mismo el artículo 16º de la actada norma, establece 16.3 Los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2022 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 12 de estos Procedimientos;

Que, en cuanto a las metas que corresponden al Distrito de Tarucachi, estas son:

Metas al 31 de diciembre de 2022	Responsable de entrega de resultados
Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial	MEF
Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales	MINAM

Que, mediante Informe Nº 025-2022-OGPYP-GM-A-MDT, de fecha 21 de febrero de 2022, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita se designe a los responsables del cumplimiento de cada meta establecida;

Estando de conformidad con lo antes expuesto, estando a las facultades otorgadas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Promoción del Desarrollo Social y Económico y la Oficina General de Administración y Finanzas;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Distrital de Tarucachi

000360

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 040- 2022-A/MDT

Tarucachi, 22 de Febrero de 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO DESIGNAR como responsables del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2022, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre de 2022 a:

META	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
2	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	Oficina General de Administración y Finanzas.
3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental

ARTICULO SEGUNDO.- Los responsables mantendrán comunicación permanente con el Coordinador del programa de Incentivo, Las Gerencias y demás Unidades Orgánicas, para las acciones de cumplimiento de metas a finalidad de alcanzar los objetivos del Plan de Incentivos año 2022.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TARUCACHI

Juan Velázquez Limache
ALCALDE